

BUIN, 30 DIC 2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3220 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2383, de fecha 08 de octubre de 2021, se aprueba la contratación directa del proveedor Luis Antonio Lambis Castillo, para la presentación artística de "Luis Lambis Castillo", el día 11 de octubre de 2021, en el marco del programa "Aniversario localidad de Maipo 2021".

3.- El Memorándum N° 1261, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorice la modificación del Decreto Alcaldício N° 2383/2021, respecto del nombre del proveedor, que corresponde a Lambis Music Publishing SpA. Se adjunta la siguiente documentación a modo de respaldo;

- ✚ Requerimientos Trato Directo contratación productora artística itinerante, Comuna de Buin, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la presentación de "Luis Lambis y su Cumbia Colombiana".
- ✚ Ficha del proveedor Lambis Music Publishing SpA, del Portal de Mercado Público.
- ✚ Cotización de fecha 08.10.2021, por la presentación de Luis Lambis y su cumbia Colombiana.
- ✚ Certificado de Único Proveedor, a nombre de Lambis Music Publishing SpA, por el día 11 de octubre de 2021.
- ✚ Fotocopia RUT del Proveedor Lambis Music Publishing SpA.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Extranjero Luis Lambis Castillo.
- ✚ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores de Lambis Music Publishing SpA, emitido por el Portal de Mercado Público.

4.- Que por Memorándum N° 1360, de fecha 09 de noviembre de 2021 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal modificar la solicitud de contratación sancionada por Decreto Alcaldício N° 2383/2021. Se adjunta correo electrónico, de fecha 06 de noviembre de 2021 en el que el proveedor requiere el cambio de razón social en la contratación por registro incorrecto en el Portal de Chile Compra.

5.- El Memorándum N° 776, de fecha 22 de noviembre de 2021 donde la Dirección Jurídica emite pronunciamiento respecto de la modificación del Decreto Alcaldício N° 2383/2021, ya que el proveedor indica que el pago sea realizado a la razón social Lambis Music Publishing SpA; concluyendo que debe iniciar el proceso de invalidación, justificando la razón por la que se deja sin efecto el acto administrativo de contratación.

6.- El Memorándum N° 1433, de fecha 25 de noviembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que se requiere al Administrador Municipal invalidar el Decreto Alcaldício N° 2383/2021.

7.- La Observación realizada por la Dirección de Control, con fecha 03 de diciembre de 2021, al borrador del decreto alcaldício que invalida el Decreto Alcaldício N° 2383/2021.

8.- El Correo Electrónico, de fecha 03 de diciembre de 2021, mediante el cual la Secretaría Municipal remite la observación a la Unidad Técnica, Dirección de Desarrollo Comunitario.

9.- Que por **Memorándum N° 1497**, de fecha 15 de diciembre de 2021 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Secretaría Municipal remitir los antecedentes a la Dirección Jurídica.

10.- Que, a través del **Memorándum N° 92**, de fecha 16 de diciembre de 2021 la Secretaría Municipal remite los antecedentes correspondientes a la invalidación del Decreto Alcaldicio N° 2383/2021 a la Dirección Jurídica.

11.- El **Memorándum N° 872**, de fecha 22 de diciembre de 2021 donde la Dirección Jurídica reconsidera el pronunciamiento emitido en Memorándum N° 776/2021, recomendando la rectificación del Decreto Alcaldicio N° 2383/2021.

12.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar la rectificación del decreto.

13.- Que por medio del **Memorándum N° 875**, de fecha 23 de diciembre de 2021 la Dirección Jurídica informa al Secretario Municipal respecto de la rectificación del Memorándum N° 872/2021, en lo que respecta al nombre del proveedor a contratar.

### **DECRETO.**

1.- Autorícese la rectificación del Decreto Alcaldicio N° 2383 de fecha 08 de octubre de 2021, se aprueba la contratación directa del proveedor Luis Antonio Lambis Castillo, para la presentación artística de "Luis Lambis Castillo", el día 11 de octubre de 2021, en el marco del programa "Aniversario localidad de Maipo 2021. Lo anterior, debido a que, según lo expuesto por el proveedor, existe un registro incorrecto en el Portal de Mercado Público vinculado al RUT N° , correspondiendo contratar los servicios con el proveedor **LAMBIS MUSIC PUBLISHING SpA, RUT N°**

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio primitivo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



JAA, GMG, VZS, mss.

*DISTRIBUCIÓN:*

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPЛА
- DIDEKO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\2021\Contratación Directa Aniversario Maipo\_Luis Lambis.docx

  
**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde